

Domingo Carpe Sen pobre y necesitado de la asistencia asistencial
 a su madre y familia que no podian
 vivir adho empleo sin el Senalando el Salario y dando le
 alguna posesion anticipada. Acuerda la Ciudad de
 Senalarse como leciala de D. en cada una de
 Nos quedara en la ocupacion que a cuenta de
 Catario Juuso Juan arrendador de la misma por
 cuenta de lo que debe le entregue con D. en virtud
 de su acuerdo con el qual y Juuso del dho Carpe se ha
 gan buenas
 Julgenio Reynado ma. de D. dio cuenta ala Ciudad
 de Matias en ella Pedro Polanco Mayoral de los ganados
 el Pedro Cortes Cantor de Huayete que le
 matandose luego las yeruas de fortuna y en la Capla
 para de imbernadero, ara por una en ellas en pie
 de choqueros de que en el qual tubo para pasado
 quedino y a en animo de para abusar de las cosas
 en virtud del poder que trae del dho Sr. mo. Hauid
 auiendo lo q. de a fado se pongan luego Viados y se
 admita la dha posesion y cosa por termino de tres dias
 de un ultimo de Venencia no sufriendo quien la merezca
 En quanto a Sena Don Luis Saldaña de esta Ciudad
 ejerciendo el of. de procur. de ella en el nombre y nombre
 de la Villa de fortuna contra la Villa de fortuna en razon de las
 cosas de las yeruas suentomino que siendo propias
 desta Ciudad se apovecha de las cosas de la Villa vendiendo
 las como si fueran suyas obligando a los ganaderos que
 las compran a que despues de aver dicho por una

